



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 199

Lunes 4 de Septiembre

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 230, correspondiente al día 17 de Agosto de 1944, se publica lo siguiente:

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 27 de Julio de 1944 por la que se aprueba, con carácter definitivo, la lista general de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de Mayo de 1941.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Decreto de 17 de Octubre de 1940, y examinadas las reclamaciones presentadas al efecto, Este Ministerio ha resuelto publicar a continuación la lista general definitiva de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de Mayo de 1941, previas las rectificaciones a que se refiere la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de Febrero último, por la que se publicaba la citada lista con carácter provisional. Los méritos y servicios patrióticos y profesionales sólo se consignan para establecer la prioridad en la colocación de los interesados en caso de haberles sido asignada idéntica puntuación por el Tribunal respectivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de Julio de 1944.—
IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza primaria.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden. Nombres y apellidos. Tribunal en que actuó. Número obtenido. Puntuación media. Servicios interinos y otros méritos

1 D. Joaquín Sánchez Puente, Salamanca, 1, 15,00, 4-2-12.
2 D. Germánico Alvarez García, La Laguna, 1, 15,00, 3-10-18.
3 D. Damián Ibáñez de Opa-cua, Málaga, 1, 15,00, 0-5-17.

4 D. Eliseo Monleón Salvador, Toledo, 1, 15,00, 0-5-12.
5 D. Siro Fernández Robles, León, 1, 15,00, 0-4-28.
6 D. Juan Antonio Martínez Faubel, Valencia, 1, 15,00, Ex cautivo.
7 D. Juan Busquets Baldo, Baleares, 1, 14,96.
8 D. Miguel González Segovia, Granada, 1, 14,93.
9 D. Fernando Moro Suárez, Ciudad Real, 1, 14,90.
10 D. Basilio Muñoz Seguin, Orense, 1, 14,86.
11 D. Angel Martínez Jiménez, Sevilla, 1, 14,82.
12 D. José Vizcaya Hidalgo, Huelva, 1, 14,16.
13 D. Ramón Amiguet Burdeus, Castellón, 1, 14,10.
14 D. Emilio Corbacho Pérez de Alba, Cádiz, 1, 14,00, 0-10-17.
15 D. Juan José Esteve Bañón, Albacete, 1, 14,00, Ex combatiente.
16 D. Antonio Luis Campos Peñalva, Alicante, 1, 14,00, Ex cautivo.
17 D. Crisanto Gay Bergés, Zaragoza, 1, 13,86.
18 D. Francisco Alcaide Cobos, Córdoba, 1, 13,83.
19 D. Ramón Somoza Barros, Pontevedra, 1, 13,80.
20 D. Vicente Marrero Rosales, Las Palmas, 1, 13,66, 5-5-12.
21 D. Evelio Yusta Calvo, Burgos, 1, 13,66, 1-5-23.
22 D. Ramón Torres Gallego, Santander, 1, 13,66, 0-0-29.
23 D. Ildefonso Sánchez Redondo, Badajoz, 1, 13,66.
24 D. Justo Torre Fernández, Navarra, 1, 13,53, 3-9-11.
25 D. Manuel Torres Moral, Jaén, 1, 13,53, 0-8-21.
26 D. Cayo Posteguillo Lacalle, Soria, 1, 13,51.
27 D. Ignacio Lozón Ruiz, Vizcaya, 1, 13,39.
28 D. Francisco del Amo Carmona, Alava, 1, 13,33.
29 D. Mariano Centeno Ortega, Logroño, 1, 13,29.
30 D. Antonio Fernández Canosa, La Coruña, 1, 13,16.
31 D. Ceferino Fernández Fernández, Lugo, 1, 13,14.
32 D. Antonio González Alonso, Segovia, 1, 13,00.
33 D. Antonio Llompert Anglés, Tarragona, 1, 12,73.
34 D. Elías Diéguez Luengo, Cáceres, 1, 12,51.
35 D. Antonio Melé Sardá, Lérida, 1, 12,43.

36 D. José Miguel Albín Fernández, Teruel, 1, 12,03.
37 D. Juan Mercader Monserrat, Barcelona, 1, 12,00.
38 D. Salvador Mañero Mañero, Palencia, 1, 11,66.
39 D. Santiago Martín Alamo, Madrid, 1, 11,53.
40 D. José Antonio Granero Sánchez, Almería, 1, 11,32.
41 D. Juan Jiménez Encinar, Avila, 1, 11,30.
42 D. Pedro García Corbalán, Murcia, 1, 11,13.
43 D. Pedro Corres Celaya, Guipúzcoa, 1, 10,43.
44 D. Andrés Macho López, Zamora, 1, 10,42.
45 D. Valentín Menéndez Álvarez, Oviedo, 1, 10,05.
46 D. Ernesto Albert Galter, Gerona, 1, 9,93.
47 D. Miguel Delgado Dorrego, Guadalajara, 1, 9,80.
48 D. Alberto Guerrero Cayón, Valladolid, 1, 9,44.
49 D. Abel García de las Torres, Cuenca, 1, 8,92.
50 D. Vicente Lamartine, Huesca, 1, 8,25.
51 D. Manuel Rodríguez Rojas, La Laguna, 2, 15.
52 D. Santiago Blanco Hernández, Salamanca, 2, 14,99.
53 D. Ricardo Luque Conejo, Málaga, 2, 14,95.
54 D. Julián Amigó de Paz, Toledo, 2, 14,90, 1-4-22.
55 D. José Antonio Torres Alvarez, León, 2, 14,90.
56 D. Ernesto del Valle López, Sevilla, 2, 14,70.
57 D. Francisco J. González Cosgallón, Madrid, 2, 14,50, D. 7-5-42 y OM. 25-11-42, Div. Azul.
58 D. Manuel Domínguez Martínez, Huelva, 2, 14,13.
59 D. Angelino Leal Vidal, Valencia, 2, 14,11.
60 D. Julio Muñoz Mohedano, Ciudad Real, 2, 13,90.
61 D. Juan Antonio Escribano Castilla, Granada, 2, 13,83.
62 D. José Sánchez Garrido, Córdoba, 2, 13,66.
63 D. José Lanza-Diego, Santander, 2, 13,41.
64 D. Félix Alzugaray Sein, Navarra, 2, 13,35.
65 D. Francisco Rial López, Pontevedra, 2, 13,26.
66 D. Doroteo Fraile Moral, Alava, 2, 13,20.
67 D. Manuel León Guerra, Las Palmas, 2, 13,12.
68 D. Alejandro Alvarez Valeiras, Orense, 2, 13,10, 0-7-16.

69 D. Luis Muñoz Cobo Fresno, Jaén, 2, 13,10.
70 D. Tomás Guzmán Hidalgo, Badajoz, 2, 13,06.
71 D. Augusto Bazal Rodríguez, La Coruña, 2, 12,87.
72 D. Patricio Monjas Casado, Segovia, 2, 12,66.
73 D. Fermín India Sanz, Zaragoza, 2, 12,64.
74 D. Alejandro Hernández Camarero, Logroño, 2, 12,60.
75 D. Félix Macías Vecino, Cáceres, 2, 12,50.
76 D. Ramón Silva Castro, Lugo, 2, 12,31.
77 D. Jesús Yáñez López, Vizcaya, 2, 12,28.
78 D. Julián Miñana Tortosa, Albacete, 2, 12,23.
79 D. Juan Matéu Alba, Baleares, 2, 12,20.
80 D. Antonio Pérez Chapapetra, Cádiz, 2, 12,16.
81 D. José María Mendoza Guinea, Burgos, 2, 12.
82 D. Manuel Botella Gomis, Alicante, 2, 11,83.
83 Don Antonio Mesquida Caballer, Lérida, 2, 11,80.
84 D. Salvador Regué Camats, Tarragona, 2, 11,40.
85 D. David Monzón García, Teruel, 2, 11,18.
86 D. Víctor Miharra Alarilla, Madrid, 2, 11.
87 D. Vicente Sánchez Gea, Almería, 2, 10,74.
88 D. Julián Palacios Cubilles, Barcelona, 2, 10,66.
89 D. Celestino Gil de la Cruz, Avila, 2, 10,60.
90 D. Gerardo del Caz Matesanz, Soria, 2, 10,45.
91 D. Avelino Segura Farré, Castellón, 2, 10,40.
92 Don Joaquín Valiente Sebastián, Guipúzcoa, 2, 10,36.
93 D. José Ramón Martín Galán, Oviedo, 2, 10,01.
94 D. Julio Baz Somoza, Zamora, 2, 9,98.
95 D. Víctor Quintero de Rueda, Palencia, 2, 9,40.
96 Don Pascual López Ibáñez, Murcia, 2, 9,20.
97 D. Valeriano Lozano Bermejo, Guadalajara, 2, 9,10.
98 D. José Montalvo Rodríguez, Cuenca, 2, 8,79.
99 D. Antonio Delgado López, Gerona, 2, 8,66.
100 D. Camilo Red Fernández, Valladolid, 2, 8,20.
101 D. Andrés Sánchez R. de Medina, Huesca, 2, 8,08.
(Continuará)



GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Precios

NUEVAS RESTRICCIONES EN LOS SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA

Agravadas aún más las causas que han motivado las restricciones impuestas en el consumo de energía eléctrica de procedencia hidráulica y que dieron lugar a las órdenes de este Gobierno Civil de fechas 23 de Junio y 23 de Agosto pasado, y visto asimismo la necesidad absoluta de extremar las medidas de riegos, he dispuesto lo que sigue:

Primero.—Todos los usuarios de corriente eléctrica, tanto de energía para fuerza como para alumbrado que reciba directa o indirectamente corriente de procedencia de Saltos del Duero, S. A., quedan obligados a partir de las veinte horas del día 2 del corriente mes a establecer una restricción en sus consumos del 80 por 100 de las cantidades que hubieran consumido en igual mes del año 1943.

Segundo.—Los industriales dedicados al suministro de energía eléctrica en esta provincia que más adelante se detallan, mantendrán los horarios de suministro que a continuación se indican:

Mercado de Eléctrica de Cáceres.

Servicio de alumbrado.—Para Cáceres y pueblos de su distribución, de veinte a una de la madrugada.

Servicio de fuerza motriz.—Para Cáceres y pueblos de su distribución, de ocho a doce y de catorce a dieciocho.

Las industrias Unión Española de Explosivos, Compañía de Aguas de Cáceres, Panaderías, Fábricas de harinas, Fábricas de hielo, molinos de cereales y servicio de riegos de Cáceres, podrán consumir la energía que precisen para la explotación de sus industrias dentro del siguiente horario:

Mañana, de seis a doce. Tarde, de dos a seis. Noche, de veinte a una de la madrugada.

Sector de riegos de Jaraiz de la Vera

Servicio de fuerza motriz.—De seis a doce de la mañana y de veinte a veintitrés de la noche.

Mercado de Electro-hidráulica del Jerte de Plasencia

Servicio de alumbrado.—De veinte a una de la madrugada.

Servicio de fuerza motriz.—De seis a doce de la mañana y de veinte a veinticuatro de la noche.

Mercado de Electra Marinejo de Hervás

Servicio de alumbrado.—De veinte a una de la madrugada.

Servicio de fuerza motriz.—De seis a doce de la mañana y de veinte a veinticuatro de la noche.

Mercado de Eduardo Pitarch Renau

Servicio de alumbrado.—De veinte a una de la madrugada.

Servicio de fuerza motriz.—De seis a doce de la mañana y de veinte a veinticuatro de la noche.

Servicio de riegos.—De seis a doce de la mañana y de veinte a veintitrés de la noche.

Mercado de Fuerzas Eléctricas del Oeste en esta provincia

Servicio de alumbrado.—De veinte a una de la madrugada.

Servicio de fuerza motriz.—De seis a doce de la mañana y de veinte a veinticuatro de la noche.

PRECIOS OFICIALES

Mes de Septiembre de 1944

PRECIOS OFICIALES que regirán como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General			Clase de los artículos	Beneficio e indemnización		Coeficiente transportes	Precio de venta por el	
Día	Mes	Año		Mayorista	Detallista		Mayorista	Detallista
				Pesetas Kilo	Pesetas Kilo	Pesetas Kilo		Pesetas Kilo
14	Octubre..	1942	Alubias	0 13	0 30	0 12	2 36	2 66
>	>	>	Habas	0 0896	0 218	0 12	1 62	1 84
>	>	>	Carillas	0 12	0 27	0 12	2 09	2 36
>	>	>	Garbanzos	0 13	0 29	0 12	2 25	2 54
28	Novbre ..	1943	Arroz corriente	0 14	0 336	0 12	2 589	2 925
30	>	>	Arroz variedad especial	0 25	0 528	0 12	4 064	4 592
>	>	>	Algarrobas	0 07	0 19	0 12	1 48	1 67
14	Enero ...	>	Boniatos	0 057	0 11	0 12	1 132	1 242
3	>	>	Salvado	0 0689	—	0 03	0 6989	—
5	>	>	Pulpa de remolacha	0 039	—	0 03	0 459	—
6	>	>	Mijo	0 0832	—	0 03	0 832	—
>	>	>	Escaña	0 741	—	0 03	0 7541	—
8	>	>	Alpiste	0 1599	—	0 03	1 4999	—
>	>	>	Altramuces	0 0793	—	0 03	0 7793	—
>	>	>	Triguillo	0 0559	—	0 03	0 5859	—
9	>	>	Panizo	0 0832	—	0 03	0 8332	—
11	>	>	Tortas de coco y palmiste	0 14	—	0 03	1 31	—
12	>	>	Restos de limpia	0 0559	—	0 03	0 585	—
21	>	>	Alfalfa	0 585	—	0 03	0 6585	—
24	>	>	Almorta	0 0923	—	0 03	0 9123	—
6	Febrero..	>	Sorgo	0 832	—	0 03	0 8332	—
>	Junio ...	>	Azúcar cortadillo	0 21	—	0 12	3 49	—
8	>	>	Lentejas distintas variedades	0 14	0 313	0 12	2 411	2 724
21	>	>	Mantequilla	1 95	0 432	—	21 61	25 93
5	Novbre...	>	Aceite	0 025	0 15	0 12	4 51	4 268
12	Enero ...	1944	Fideos 90 %	0 304	0 629	0 12	4 844	5 473
>	>	>	Macarrones 90 %	0 332	0 685	0 12	5 272	5 957
5	>	>	Azúcares	0 104	0 15	0 12	3 366	3 516
>	>	>	Azúcar estuchado	0 335	—	—	5 212	—
3	Febrero ..	>	Puré primera clase envasado	0 234	0 595	0 12	4 579	5 174
>	>	>	Puré segunda clase	0 182	0 491	0 12	3 777	4 268
21	Marzo ...	>	Fideos (cupo forzoso)	0 172	0 336	0 12	2 822	3 188
>	>	>	Macarrones (cupo forzoso)	0 20	0 422	0 12	3 25	3 672
13	Mayo....	>	Patatas extratempranas	0 108	0 135	0 12	1 353	1 488
25	>	>	Jabón común	0 186	0 412	0 12	3 30	3 715
31	>	>	Café	—	1 992	0 12	20 815	22 807
19	Junio ...	>	Patatas tempranas	0 081	0 114	0 12	1 141	1 255
>	>	>	Patatas normal o tardía	0 007	0 096	0 12	0 9523	1 043

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres a 31 de Agosto de 1944.—EL GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE, LUIS

JULVE.

3087

Los horarios anteriormente indicados serán rigurosamente observados por todos los usuarios de energía eléctrica que no hubieran sido expresamente autorizados por la Delegación de Industria de esta provincia, para utilizar la energía fuera de las horas indicadas.

Las Empresas afectadas que anteriormente se especifican dentro de sus mercados en la provincia de Cáceres, quedan autorizadas para cortar los suministros mientras duren las restricciones a todos aquellos abonados que rebasen los cupos asignados o que utilicen la energía fuera de las horas indicadas, comunicándolo luego a la Delegación de Industria para la imposición de las sanciones que procedan.

Tercero.—Autorizada por este Gobierno Civil con fecha 23 de Agosto, la Empresa Eléctrica de Cáceres, para la puesta en marcha de la central térmica al objeto de cubrir los cupos

extraordinarios de energía eléctrica destinada a aquellos abonados de las Empresas antedichas que por la índole especial de sus servicios necesitan una mayor cantidad de energía de la que les corresponde por la aplicación del coeficiente de restricción del 80 por 100, ha quedado autorizada dicha Empresa para establecer un coeficiente de aumento en sus tarifas a todos los abonados que sobre pasen el 20 por 100 de los consumos de energía que hubieran realizado en el mes de Septiembre de 1943.

Estos excesos que habrán de cubrirse por energía de procedencia térmica, no sobrepasarán en ningún caso del 30 por 100 de la cantidad que hubieran consumido en el mes de Septiembre del año 1943.

Las medidas que anteceden tendrán carácter provisional mientras las circunstancias no aconsejen su intensificación, disminución o supresión.

Por última vez este Gobierno Civil, requiere a todo el público en general para que coopere de la manera más decidida al logro del objeto perseguido, economizando al máximo sus consumos de energía, y advirtiendo que serán ejemplarmente castigados cuantos, olvidando los deberes que las actuales circunstancias imponen, no lleven a exacto cumplimiento cuanto queda indicado.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1944.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

3080

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR N.º 99
A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Inspectores Muni-



principales Veterinarios, que encomienda a la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería, la confección del Presupuesto de los sueldos de dichos funcionarios de la provincia respectiva para su remisión a la Junta de Mancomunidad Sanitaria, por la presente se hace saber lo siguiente a los señores Alcaldes e Inspectores Municipales Veterinarios:

1.º—Para la confección del Presupuesto correspondiente al próximo año de 1945, se tendrán en cuenta las mismas cantidades consignadas en el vigente de 1944, de acuerdo con el artículo adicional del Reglamento antes citado, que establece que los derechos adquiridos con los Inspectores Municipales Veterinarios, por lo que se refiere a sus consignaciones presupuestarias, serán respetados.

2.º—Los derechos por reconocimiento domiciliario de cerdos no sufrirá variación alguna en el nuevo Presupuesto con respecto al vigente de 1944, toda vez que las modificaciones que procedan se harán quinquenalmente.

3.º—El derecho al aumento de sueldo por mayor censo de población, conforme a la escala del artículo 31 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, se justificará por los interesados mediante certificación expedida por la Alcaldía respectiva, y, en su defecto, por otra expedida por el Servicio Provincial de Estadística acreditativa del censo de población del Municipio de que se trate.

4.º—Los Inspectores Municipales Veterinarios que tengan algún derecho adquirido y reconocido por el respectivo Ayuntamiento, remitirán a esta Jefatura Provincial o Comarcal, si a esta pertenecen, una certificación de la Alcaldía correspondiente en la que se haga constar tal derecho para su inclusión en el Presupuesto que se ha de formar.

5.º—Para la fijación a los quinquenios a que tengan derecho los Inspectores Municipales Veterinarios, teniendo en cuenta lo dispuesto acerca del número de los mismos en la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, artículo 165, rectificada en la del día 3 del mismo mes y año, y en el apartado c) del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Gobernación de 20 de Julio de 1941, sobre normas para el abono de los quinquenios, en virtud de las cuales para el cómputo de éstos se partirá de la fecha de toma de posesión de la primera plaza desempeñada en propiedad, sirviendo como regulador el sueldo que perciban, remitirán los interesados a sus respectivas Jefaturas, certificaciones, debidamente reintegradas en las que se haga constar el tiempo que ejerció en cada Ayuntamiento, debiendo ser visadas todas ellas por la Alcaldía donde preste actualmente sus servicios para su conocimiento y abono por parte de ésta de los quinquenios reconocidos.

6.º—Las certificaciones acreditativas de los derechos antes mencionados, deberán los interesados remitirlas a sus respectivas Jefaturas, Provincial o Comarcal, antes del día 20 del actual mes de Septiembre, dejando de incluirse en el Presupuesto de referencia los derechos que puedan asistir a los Inspectores Municipales Veterinarios que no hayan presentado las citadas certificaciones dentro del plazo fijado.

7.º—Dentro de igual plazo, los señores Alcaldes formularán ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen oportunas contra los créditos consignados en el vigente Presu-

puesto de 1944, referido a sus Ayuntamientos, que son los que han de servir de base para la confección del de 1945, al efecto de atender la que en justicia procedan.

8.º—La justificación de los anteriormente citados derechos, se refiere exclusivamente a aquéllos que no figuran en el Presupuesto vigente y proceda hacerlo en el próximo de 1945.

Los señores Alcaldes darán cuenta del contenido de la presente Circular a los Inspectores Municipales Veterinarios para conocimiento de los mismos y efectos que procedan.

Cáceres, 1.º de Septiembre de 1944.—El Jefe del Servicio, José Gómez.

3078

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice número 80 y 81

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones.

480 Clara Romero Carbajo, M. Militar.

481 Petra García López, idem.

191 Eusebio Valencia Hernández, Retirados.

162/44 Luciano López Hidalgo, Retirado, rectificación.

Cáceres, 31 de Agosto de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

Indice núm. 81

482 Evaristo García Platel y esposa, M. Militar.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

3079

TESORERIA

El señor Arrendatario del Servicio de Contribuciones de esta provincia, me participa haber nombrado Agente Recaudador Auxiliar de la Primera Zona de Hoyos, al vecino de San Martín de Trevejo, don Juan Andrés García Hernández.

Aceptado por esta Tesorería el nombramiento de referencia, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres, 31 de Agosto de 1944.—El Tesorero de Hacienda, José Gallardo.

3 85

Juzgados

CACERES

Don Luis Pita Gandarias, Abogado, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes del Cuerpo General de Policía, procedan a la busca y rescate de una cartera, conteniendo doscientas cincuenta pesetas, en dos billetes de cien, uno de veinticinco y el resto en billetes de cinco, de la pertenencia de Felisa Galán Marchez, vecina de Brozas, que le fué sustraída el día de hoy, cree

que estando de compras en el Comercio «Casa Gozalo», sito en esta Capital, calle del Generalísimo Franco y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre referida cartera y cantidad, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número doscientos nueve del año actual, por sustracción de una cartera.

Dado en Cáceres a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. Luis Pita.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3072

CASATEJADA

Edicto

Don José Gómez y Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en juicio verbal de falta seguido en este Juzgado, a instancia del Capataz de la 23 Brigada de la vía férrea, Marcos Martín Rivera, en contra del denunciado desconocido, celebrado el día 28 del actual y hora de las doce, se ha dictado sentencia por este Juzgado, con fecha 28 del mismo, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo condenar y condeno en rebeldía, al denunciado desconocido por la nó asistencia al Juicio, a pesar de estar citado en forma legal por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en virtud de lo que preceptúa el artículo 581 del Vigente Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, al pago de cuarenta pesetas, importe de las seis plazas sustraídas y así como al pago de las costas y gastos causados y que se causen en este Juicio hasta su terminación.

Dado en Casatejada a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez Municipal, José Gómez y Gómez.

3073

Alcaldías

CACERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en el primer semestre del año actual, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo mandado.

Continuación)

Sesión de 17 de Mayo

Preside el Alcalde de la Ciudad don Hilario Muñoz Dávila, siendo aprobada el acta de la sesión anterior y las cuentas de obras ejecutadas por administración en los días de la anterior semana, correspondiente a este ejercicio.

Previo informe de la Intervención, son aprobadas varias cuentas de proveedores de este Ayuntamiento.

De la Caja de Compensación de Decomisos se acuerda satisfacer a varios individuos las cantidades que les corresponden por animales de su propiedad sacrificados en el Matadero, cuyas vísceras han sido decomisadas.

Se acordó declarar soldado en vista de las certificaciones de talla y reconocimiento al mozo del reemplazo de 1944, Francisco Rodríguez García.

Se acordó informar favorablemente la petición hecha por el mozo del

reemplazo de 1943, sobre prórroga de incorporación a filas por ser hijo de viuda pobre a la que mantiene.

Se acordó exponer al público para oír reclamaciones el padrón de entrada de carruajes, aprobando definitivamente el de servidumbre de muralla de 1944, por no haberse formulado reclamación alguna durante la exposición al público.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Ornato: Uno autorizando a Baldomero Mangut, para ampliar dos ventanas en la casa número 14 de San Francisco; a Leocadio Durán, para construir una casa en Afueras de Peña Redonda, y a José de Lino Lage, para realizar obras en la fachada de la casa número 1, de la calle de Moret; otro autorizando a Amadeo de San Eugenio Pavo, para colocar un anuncio luminoso en la casa número 1, de la Plaza del General Mola.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Régimen Interior en el que se propone enviar la siguiente terna para el nombramiento de Director de la Banda de Música a la Dirección General de Administración Local; 1.º Santiago Berzosa, 2.º Aureliano Claver y 3.º Felipe Blanco.

Es aprobado otro dictamen de la misma Comisión por el que se nombra en propiedad Ordenanza de este Ayuntamiento que venía desempeñando interinamente, a Francisco González Rey.

Se acordó imponer el correctivo de un mes de suspensión de empleo y sueldo al Cabo de la Guardia Municipal, Demetrio Corrales Fernández, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Se concede la perpetuidad del nicho que solicita a Manuel Silva Jiménez.

Se acordó rebajar en un 50 por 100 en arriendo de tierras en la Vega del Mocho, propiedad de este Ayuntamiento, adquirida en subasta por don Vicente Muriel Franco.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que comparezca ante el Notario a otorgar escritura pública de la venta del solar adquirido por don Eleuterio Sánchez Manzano.

Es aprobado el anuncio para el concurso de dibujos para la creación de la Medalla de Oro de la Ciudad de Cáceres.

Sesión de 24 de Marzo

Preside el Alcalde accidental don Javier García Téllez, de cuya delegación se da cuenta, es aprobada el acta de la sesión anterior y las cuentas de la semana de las obras realizadas por administración.

Previo informe del señor Interventor son aprobadas varias facturas de proveedores de este Ayuntamiento.

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Ornato: uno denegando la petición de Fernando Luque Vaquero, en la que solicitaba autorización para colocar una mesa de bisutería en la plaza de San Juan; otro concediendo licencia a Modesto Luengo Urribarri, para la colocación de dos muestras anunciadoras de su industria, concediéndole al mismo tiempo autorización para pintar un anuncio en la fachada de un edificio en el Rodeo; a Angel Gómez Martín, para colocar un letrero luminoso en el kiosco central del Paseo de Cánovas; otro concediendo permiso para instalar un toldo cubre-escaparates, en la calle del Generalísimo Franco; concediendo licencia provisional a Luis Jordán de Urriés, para colocar una nave y techumbre metálica en la huerta del Conde, y



otro concediendo permiso a Juan García, para ornamentar la fachada de su establecimiento en la plaza del General Mola.

De la Comisión de Mercado y Matadero, es aprobado un dictamen sobre la petición que hacía don Moisés Aponte Becerro.

Se da cuenta de un oficio en que se comunica el fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento, don Joaquín James Becerra.

Pasó a informe de las Comisiones de Beneficencia y Regimen Interior, oficio del Colegio Oficial de Practicantes, rogando la creación de una nueva plaza.

Sesión de 31 de Mayo

Preside el Alcalde de la ciudad don Hilario Muñoz Dávila y es aprobada el acta de la sesión anterior, así como las cuentas de obras realizadas por Administración en los días de la anterior semana, correspondientes a este ejercicio.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos como lo tenía salicitado, a Francisco Jiménez Villa.

Se concede la perpetuidad del nicho que solicita, don Santos Fernández Guillén.

Sesión de 7 de Junio

Preside el señor Alcalde don Hilario Muñoz Dávila, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, así como las cuentas de obras realizadas por Administración en los días de la anterior semana, correspondientes a este ejercicio.

Previo informe del señor Interventor, son aprobadas varias cuentas de proveedores de este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar en propiedad a José Morato Polo, Auxiliar de Jardinería; Vicente Mateo, Guarda Nocturno del Paseo de Cánovas; Miguel Muriel, Cándido Rodríguez, Jesús Rojo, Bibiano Romero, Francisco de la Osa y Francisco Meneses, Peones de Jardines y Rondas, cargos que eventualmente venían desempeñando.

Se acordó imponer la suspensión de un mes de empleo y sueldo a los Guardias Feliciano Fatela de Sande y Valeriano Mesada López, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos y que por el Concejal don Eugenio González Moreno, se les instruya expediente oportuno.

Se acordó conceder a doña Concepción James Becerra, dos pagas de luto para los gastos del funeral como hermana del funcionario de este Ayuntamiento, don Joaquín James Becerra.

Se acuerda contribuir con ciento cincuenta pesetas para ayuda de las fiestas que han de celebrarse en la Barriada de Arroyo-Malpartida.

Es aprobado definitivamente después de haber estado expuesto al público el padrón de contribuyentes por el concepto de recogida de basuras, correspondientes al año 1943, como igualmente es aprobado el correspondiente al año 1944, siéndolo también el padrón por los derechos y tasas sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Se acordó pase a informe del Jefe Inspector de los Veterinarios, la instancia presentada por Manuel Criado Fernández, en la que solicita el aprovechamiento de los vertederos Municipales, por tener cerdos del común.

Sesión de 21 de Junio

Preside el Alcalde de la ciudad don Hilario Muñoz Dávila, siendo aprobada el acta de la sesión anterior y las cuentas de obras ejecutadas por Administración en los días

de la anterior semana, correspondiente a este ejercicio.

Previo informe de la Intervención son aprobadas varias cuentas de proveedores de este Ayuntamiento.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Régimen Interior, de propuesta de concursantes a la plaza de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, acordándose enviar al Excelentísimo señor Director General de Administración Local a los efectos consiguientes.

Se acordó prorrogar la separación del cargo de Guardia Municipal, a Valeriano López Maseda y que se le siga el expediente que se le estaba instruyendo al mismo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Se acordó conceder al Investigador de primera de Arbitrios, Juan-José Sánchez Calzada, tres meses de permiso sin sueldo.

Se acordó pase a informe la instancia de el Auxiliar Administrativo Ignacio Morato Rodríguez, en el que solicita se corran las escalas de Auxiliares Administrativos por existir una plaza vacante de Oficial 3.º.

Se quedó enterada de la Orden de 31 de Mayo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», sobre creación de dos escuelas primarias Nacionales en Cáceres.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Manuel Criado Fernández, sobre aprovechamiento de los vertederos municipales para criar cerdos del común.

De la Comisión de Ornato, son aprobados los siguientes dictámenes: Concediendo licencia a don Angel Solano, para construir un local para fabricación de ladrillos en la carretera de Salamanca; otro a don Diego Simón Alvarez, para construir un horno de Alfarería en los Escaños; concediendo licencia para realizar obras en la calle de Santa Gertrudis Alta, a Celestino Salgado Baz; a José Ramos Aparicio, para hacer reforma en la casa de su propiedad en la calle de Constancia; otro concediendo autorización a Juan de la Cruz Gómez, para instalar en su domicilio una máquina con motor eléctrico toda vez que cuenta con la conformidad de los vecinos; otro concediendo licencia a Modesto Román, para colocación de una muestra anunciadora de su industria en la plaza del General Mola, 12; a Paula Chamorro Monroy, para colocar una muestra anunciadora de su industria en Santo Domingo; denegando licencia a José Pina Avella, para la venta de helados.

Se concede licencia a Francisco Sandoval, para construir una casa de nueva planta en Ronda del Hospital y de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Delgado de Ensanche; vista la instancia de Luis y Jacinto Pérez Rentero, en el que solicitaban adquirir terrenos propiedad de este Ayuntamiento y de acuerdo con los informes emitidos por la Comisión de Ensanche, se acordó denegar dicha petición por no convenir al Ayuntamiento para no crear dificultades para el plano de ensanche de la ciudad, se acordó conceder licencias a Ramona y Ana Gorgoll para ampliar un piso a la Casa, sita en calle transversal de Avenida de Alemania.

Se acordó entregar la cantidad anual de mil pesetas para el pago del local donde se establecerán las oficinas de comprobación de contrastación de Pesas y Medidas.

Se acordó conceder la perpetuidad del nicho que tenía solicitado doña Antonia Martínez Bejarano, como heredera universal de su tía Aurelia Rubio González, asimismo se concede la perpetuidad de los nichos soli-

citados por Antonio Rivera Atalde y Miguel Casero Bravo.

Se acordó anunciar a subasta el horno que llevaba en arrendamiento Benito Camacho Ortega, por falta de pago, según manifiesta en oficio el Jefe de la oficina Recaudatoria.

Es aprobado y se acuerda exponer al público el padrón de contribuyentes en concepto de servicio y vigilancia de Alcantarillado, siendo aprobado definitivamente el Padrón de los derechos y tasas por el aprovechamiento especial de entradas de carruajes.

Acordándose pase a informe del Concejal Encargado del Matadero la carta dirigida por Vasaco, S. A., casa que le ha sido interesado los presupuestos de instalaciones mecánicas del Matadero Municipal.

La Comisión Municipal Permanente aprobó el contrato que don Tomás Murillo Iglesias, en representación de doña Pilar Falcó Alvarez de Toledo, ha hecho con este Ayuntamiento para el arrendamiento de parte del edificio de la Casa de los Caballos.

Sesión de 28 de Junio

Preside el Sr. Alcalde don Hilario Muñoz Dávila, siendo aprobada el acta de la sesión anterior y las cuentas de obras ejecutadas por administración en los días de la anterior semana, correspondiente a este ejercicio.

Previo informe del Sr. Interventor, sean aprobadas varias facturas de proveedores de este Ayuntamiento.

Se acordó que por la 131 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras se designe un técnico para que en unión del Ayuntamiento, vean qué terrenos pueden utilizarse para viviendas para la construcción de Casa-Cuartel y pabellones para individuos de dicha Comandancia, para en su vista resolver la petición que de terrenos hace dicha Entidad.

Se acordó de conformidad con la propuesta del Sr. Juez Instructor del expediente instruido al Guardia Municipal Rodrigo Martín Piris, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo en el que proponía la destitución de expresado individuo.

Son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento y que sean remitidos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó no acceder a lo solicitado por don Carlos Paredes Alonso, en el que interesaban le fueran anulados los recibos que le han sido presentados por recogida de basura de los años 1943 y 1944.

Se aprobó el orden del día para la sesión plenaria que ha de celebrarse el 10 del próximo mes de Julio.

Cáceres, 30 de Junio de 1944.—El Secretario accidental, Ricardo Romero.

(Concluirá)

3054

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

El día quince de Septiembre del año actual y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, para el año forestal de 1944-1945, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrado.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los

diez días siguientes y si también esta resultare desierta, se celebrará otra tercera con la rebaja del diez por ciento del tipo de tasación en el mismo día y hora.

Los que deseen tomar parte en la misma, habrán de ajustar sus proposiciones con arreglo al siguiente modelo.

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaño....., enterado del pliego de condiciones, para optar a la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, para el año forestal de 1944-45, ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento, la cantidad de....., pesetas (en letra), fecha y firma.

Navas del Madroño a 1.º de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Bruno Galán.

(3940 pstas.)

3088

CASATEJADA

Anuncio

El día siete del próximo mes de Septiembre y hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento, la subasta por pujas a la llana, bajo el tipo de MIL PESETAS, de un jumento aprehendido por la Guardia Civil de este puesto, por contrabando de tabaco, según expediente núm. 30143.

Casatejada a 20 de Agosto de 1944.—El Alcalde, S. Bernabé.

(12'40 pstas.)

3084

GRIMALDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Grimaldo a 31 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Dativo Pérez.

3089

MADRIGALEJO

Junta General del Repartimiento de Utilidades

Formado por esta Junta General el Repartimiento de Utilidades del año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, durante cuyo plazo y tres más, pueden formularse reclamaciones contra el mismo, debiendo fundamentarlas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañar las pruebas necesarias para justificar lo reclamado.

Madrigalejo, 28 de Agosto de 1944.—El Presidente, José Ramos Sánchez.

3058

POZUELO DE ZARZON

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario, queda expuesto al público, en la forma y por el plazo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos así lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Pozuelo de Zarzón, 29 de Agosto de 1944.—El Alcalde, B. Alvarez.

3059